CONTRATO N° 01/2018

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Spy Segurity Py S.A., domiciliada en super carretera km 22 al costado del ex silo ADM, Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 4.180.223, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.355.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

SPY
Security Py S.A
RUC: 80073128-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 02/2.018 ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 280/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	FARDO	4.284	HILDEBRAN	NACIONAL	2.500	10.710.000
2	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	FARDO	4.284	PRIMICIA	NACIONAL	2.000	8.568.000
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	FARDO	4.284	GARZA BLANCA	NACIONAL	2.870	12.295.080
4	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	FARDO	4.284	ALCOTEC	NACIONAL	4.400	18.849.600
5	50192902-001	Fideos	Kilogramos	FARDO	4.284	HILDEBRAN	NACIONAL	2.500	10.710.000
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	FARDO	4.284	AGRICULTOR	NACIONAL	10.400	44.553.600
7	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodón	Litros	CAJA	4.284	REINA	NACIONAL	5.950	25.489.800
Precio Total General (IVA Incluido)									**131.176.080**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ciento treinta y un millones ciento setenta y seis mil ochenta guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Secretaria de Acción

GOBERNACION DE ALTO PARANA

SPY Security Py S.A. RUC: 80073128-0

Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Alto Paraná. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Acción Social e Igual de Oportunidades de la Gobernación del Alto Paraná. –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez porcientos) del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

SPY Security Py S.A.
RUC: 80073128-0

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: LA FIRMA SPY SEGURITY PY S.A.

Sra. LIZ NOELIA DUARTE MARTINEZ
C.I.Nº. 4.180.223.
***SPY* SEGURITY PY S.A.**

SPY
Security Py S.A.
RUC: 80073128-0